

Tegucigalpa M.D.C. 21 de Octubre de 2019

**No. 209-DGP-AE**

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

**“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCION NÚMERO: 204-2019** Tegucigalpa, MDC, 17 de Octubre de 2019 **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No.43-97 del 29 de mayo de 1997, se estableció como derecho el pago del Bono Educativo Familiar, a los empleados y trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos, el cual se hará efectivo una vez por año. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad mediante OFICIO-SEDS-1338-2019 de fecha 28 de Agosto de 2019, solicita ampliación presupuestaria por un monto de **L. 3,038,364.91 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos y Sesenta y Cuatro Lempiras con 91/100)**, para poder hacer efectivo el pago del Bono Educativo Familiar correspondiente al año 2019 a 2,575 empleados de diferentes Direcciones adscritas a la Policía Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en el Objeto del Gasto 51240 –Beneficios Especiales por un monto de **L. 3,038,366.00 (Tres Millones Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis Lempiras Exactos)** valor que es redondeado debido a que el SIAFI no acepta centavos, para cumplir con el pago del Bono Educativo Familiar a los empleados de la Institución, que tengan un salario igual o menor a **L18,886.48 (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis Lempiras con 48/100)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449-Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 1 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Legislativo No.43-97. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Ejercicio Fiscal 2019, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 70  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD  
PROGRAMA 11  
SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00

ACTIVIDAD 001  
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA  
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 008: Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria

|              |                       |                 |
|--------------|-----------------------|-----------------|
| <b>50000</b> | <b>TRANSFERENCIAS</b> |                 |
| 51240 11 001 | Beneficios Especiales | L. 2,396,030.00 |

ACTIVIDAD 005  
SERVICIOS DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES  
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 010: Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales

|              |                       |               |
|--------------|-----------------------|---------------|
| <b>50000</b> | <b>TRANSFERENCIAS</b> |               |
| 51240 11 001 | Beneficios Especiales | L. 104,052.00 |

PROGRAMA 12  
SERVICIOS DE INVESTIGACION DELICTIVA  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 002  
SERVICIOS DE INVESTIGACION  
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 012: Dirección Policial de Investigación

|              |                       |               |
|--------------|-----------------------|---------------|
| <b>50000</b> | <b>TRANSFERENCIAS</b> |               |
| 51240 11 001 | Beneficios Especiales | L. 321,588.00 |

PROGRAMA 13  
SERVICIOS POLICIALES DE VIABILIDAD Y TRANSPORTE  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 001  
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA  
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 014: Dirección Nacional de Viabilidad y Transporte

|              |                       |               |
|--------------|-----------------------|---------------|
| <b>50000</b> | <b>TRANSFERENCIAS</b> |               |
| 51240 11 001 | Beneficios Especiales | L. 148,304.00 |

PROGRAMA 14  
SERVICIOS EDUCATIVOS POLICIALES  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 001  
SERVICIOS DE INVESTIGACION  
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 015: Dirección Nacional de Educación Policial

|                             |  |                       |                               |
|-----------------------------|--|-----------------------|-------------------------------|
| <b>50000</b>                |  | <b>TRANSFERENCIAS</b> |                               |
| 51240 11 001                |  | Beneficios Especiales | L. 68,392.00                  |
| <b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b> |  |                       | <b><u>L. 3,038,366.00</u></b> |

**ARTÍCULO 2º.** Las creaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
PROGRAMA 99  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
ACTIVIDAD 001  
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL  
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL  
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

|                             |      |                                       |                               |
|-----------------------------|------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>50000</b>                |      | <b>TRANSFERENCIAS</b>                 |                               |
| 51240 11 001                |      | Beneficios Especiales                 |                               |
|                             | 0000 | Bono Educativo Familiar Decreto 43-97 | <u>L. 3,038,366.00</u>        |
| <b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b> |      |                                       | <b><u>L. 3,038,366.00</u></b> |

**NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS POR LEY Acuerdo de Delegación de Firma N.524-2019 de fecha 09/10/2019 (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL”.**

Atentamente,

**CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA  
SECRETARIO GENERAL**

Mdt